

Santiago, 18 de diciembre de 2024
DE 06730-24

Señor
Encargado Titular
Hermógenes Zepeda
Minera Los Pelambres
Presente

Ref.: Publicación Índices de Disponibilidad asociados al EAF 545 del año 2024.

[1] Oficio Electrónico N° 121688 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), (N° recepción OP01307-22) Ref.: “Instruye el envío de información de acuerdo con lo que indica”, de fecha 14 de junio de 2022.

De mi consideración:

Me refiero a lo establecido en el Artículo 4-5 de la Norma Técnica de Disponibilidad de Suministro y Compensaciones, que establece que el Coordinador será el responsable de centralizar, registrar, procesar y publicar la información asociada a un evento de falla, que permita calcular los índices de disponibilidad de suministro y la Energía no Suministrada, entre otras variables relacionadas con la Calidad de Servicio.

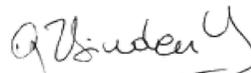
Al respecto, comunico a usted que la información asociada al EAF 545-2024 se encuentra publicada, y puede ser descargada desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional, en la siguiente ruta:

Inicio > Informes y Estudios > Operación > Índices de Disponibilidad > Indicadores NTISyC 2024 > Noviembre > Cálculo por EAF > EAF 545-2024

En conformidad con lo establecido en el Artículo 5-3 de la Norma Técnica de Disponibilidad de Suministro y Compensaciones, su representada podrá realizar observaciones a los cálculos de los índices mencionados hasta el **jueves 2 de enero de 2025, mediante carta** y con copia al correo electrónico ind.suministro@coordinador.cl, indicando en el asunto “Observaciones a cálculos de indicadores de disponibilidad”. Cabe destacar que las observaciones deben enmarcarse en lo establecido en el Artículo 4-9 de la mencionada norma.

Finalmente, cabe destacar que en el EAF mencionado no hubo afectación de empresas distribuidoras.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Gretchen Zbinden V.

**Subgerenta de Análisis y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional**

DRR/ycl
c.c.:
DBCD/DTE-SSCC/SGASO